

Sesión N° 1.022  
 celebrada el 26 de Marzo de 1947

Presidió el Sr. Cruces, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Amunátegui, Bastelblanco, Ghiorini, Dawson, Loquierto, Letelier, Müller, O'paso, Searle, Urrutia, Valenzuela, don Enrique y Valenzuela, don Oscar, el gerente señor Knaschke y el sub-gerente secretario señor del Río. Excusaron su asistencia los señores Aldunate y Weitelboim. Asistió también el Dr. Max.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Directorio

Representantes del Gobierno. - Renuncia del Sr. Angel Luarello. - Designación del Sr. Pedro Bastelblanco. - Se dió cuenta de haberse recibido la transcripción del Decreto N° 1110 del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de Marzo de 1947, por el cual se acepta la renuncia que ha presentado el señor Angel Luarello Gallo del cargo de Director del Banco en representación de las acciones de la clase "A", y se designa, en su reemplazo, al señor Pedro Bastelblanco Agüero, por el tiempo que faltaba al señor Luarello para completar su periodo, esto es, hasta el 31 de Diciembre de 1949.

El Presidente, señor Cruces, dió la bienvenida al señor Bastelblanco, expresando el agrado con que los señores Directores lo venían llegando al seno de la Institución.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 25 de Marzo de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público \$ 25.954.141.81

Redescuentos a Bancos Accionistas 193.935.123.87

Letras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140 5.383.711.86

Letras descontadas a las cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 358.287.66

Descuentos Ley 6.421 Instituto de Economía Agrícola 4.969.146.75

Caja Nacional de Honoros, Leyes 6.640 y 6.334 128.436.900.-

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.924. 500.000.-

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4 1/2 % 7.600.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 25 de Marzo de 1947, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Chile \$ 1.027.952.-

Banco de Concepción 3.243.577.30

Banco de Crédito e Inversiones 25.725.867.23

Banco de Chile 3.018.951.05

Banco de Chile 367.768.996.59

Banco Español-Chile 113.563.183.71

Banco Italiano 66.369.242.66

Banco de Langquihue 160.000.-

Banco de Osorno y la Unión 41.291.187.93

Banco de Punta Arenas, Magallanes 1.880.000.-

Banco de Valdivia 10.736.270.14

National City Bank of N.Y. 30.881.621.13

Banco Sud-Americano 92.542.280.87

Banco Sur de Chile 4.924.297.79

\$763.133.430.40

Los saldos, a la misma fecha, de la baja Nacional de Honoros, eran los siguientes:

Redesuentos Ley 6.640	\$ 121.153.400.-
» Ley 6.811	100.296.134.24

### Basas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redesuentos a la baja Nacional de Honoros (Ley 6811)	5%
Redesuentos a Bancos Accionistas	4½%
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos a la baja Nacional de Honoros (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la baja de Prevision de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4½%
Redesuentos a la baja de crédito Agrario a no más de 90 días.	4½%
Descuentos a las cooperativas Agrícolas (Ley 4521)	4½%
Préstamos a las cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4½%
Operaciones con la baja de crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Carapaz y Intofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)	4%
Descuento de letras a no más de 120 días, giradas, aceptadas o avaladas por la baja de crédito Minero (Art. 3° Ley N° 6237)	4%
Descuentos al Instituto de crédito Industrial	4%
Operaciones con la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, leyes N° 5185 y 6124, a plazos no mayores de 90 días	3%
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares, en que interviene la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.	4%
Operaciones con el Instituto de crédito Industrial y la baja de colonización Agrícola (Leyes N° 5185 y 6124)	3%
Préstamos a la baja de crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes N° 5296, 6237 y 6334)	1.9%
Crédito a la baja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.C.C. del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones con la baja de crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6392 y 6824)	1%

A indicación del señor Presidente, el Directorio acordó suspender la fijación semanal de las Basas de Descuento, dejando las actuales en vigencia mientras las circunstancias no determinen su variación.

### Visaciones Ley N° 5.185

El señor Jefe de cuenta dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 22 del presente mes.

### Compras y Ventas de Cambios

Se dio cuenta que del 19 al 25 de Marzo se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200

en US\$

Compras a \$ 31.-

US\$ 1.230.065.01

Ventas a \$ 31.10

• 1.196.264.90

en £

Compras a \$ 124.79

£ 2.015.66

Ventas a \$124.73	£	2.000.000
<u>Decreto Ley 646</u>		
<u>En US\$</u>		
Compras a \$19.37	US\$	29.935.56
Ventas a Buzgal a \$19.47	"	40.000.-
<u>En £</u>		
Compras a \$47.96	£	417.60
<u>Ley 7144</u>		
Compras a bias. bupriferas a \$19.37	US\$	249.375.-
Ventas a baja de Amortizacion a \$19.47	"	1.245.037.52
<u>certificados Oro</u>		
Total emitido 1.554.300 grs. a 0.886711 grs. finos por US\$	US\$	1.749.015.95
Saldo al 25/3/47 366.400 grs. id id.		412.301.03
<u>certificados US\$ Decreto 2829</u>		
Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio	\$	58.904.537.80
Saldo al 25/3/47 US\$ 1.026.352.73 a \$ 28.86 promedio	\$	27.568.095.84
<u>certificados US\$ Decreto 4532</u>		
Total emitido US\$ 1.420.580.- a \$ 31.-	\$	44.037.980.-
Saldo al 25/3/47 US\$ 46.750.- a \$ 31.-	\$	1.449.250.-

corporacion de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Desuentos de letras por US\$ 4.600.000.- Se dio lectura a una comunicacion de fecha 26 del corriente de la corporacion de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en la que solicita dos nuevas operaciones de desuento de letras giradas y pagaderas en dolares por la a cargo de dicha corporacion, la primera por US\$ 2.000.000.- a un plazo de 30 dias, y la segunda por US\$ 2.600.000.- con plazo de 60 dias.

En virtud de las razones que se exponen en la citada comunicacion y considerando tambien que el total de los creditos de esta misma naturaleza, concedidos por el Banco a la corporacion, no excederan de la suma a que llegan actualmente, que es de US\$ 4.600.000.-, el Directorio prestó su aprobacion a las dos nuevas operaciones indicadas, las cuales deberan efectuarse a los plazos señalados y a una tasa de interes del 4% anual.

Oro

Entrega de barras de oro fino a la basa de Moneda, para su acuñacion. Se dio lectura a la carta fecha 20 de Marzo en curso de la Superintendencia de la Basa de Moneda y Especies Valoradas, en la que solicita la ayuda del Banco en el sentido de que entregue a dicha Reparticion Kgs. 1.500.- de oro fino, en barras, para proceder a su acuñacion, con el fin de atender las necesidades de la baja de credito Interno y de la moneda nacional.

El Jefe, señor Maschke, dió algunas explicaciones al Directorio acerca de la ayuda que el Banco ha estado prestando a la basa de moneda para que proceda a la acuñacion de monedas de oro, entregándole barras finas de las que forman la reserva de la institucion en canje de barras de oro de produccion nacional, mientras la mencionada basa de moneda no esté en condiciones de refinar estas ultimas.

El Directorio se impuso, asimismo, de un memorandum presentado por el Superintendente de la citada Reparticion, que se refiere a estas mismas materias.

En virtud de los antecedentes relacionados, se acordó autorizar la entrega de los Kgs. 1.500 de oro fino solicitados, cantidad que, segun lo expresa la Superintendencia, bastará para que pueda atenderse el proceso de acuñacion mientras pueda procederse a la refinacion del oro producido por la mineria nacional.

Este acuerdo estará condicionado a la entrega que la basa de moneda deberá hacer al Banco de barras de oro impuras, de produccion nacional, por una cantidad de oro fino equivalente a la contenida en

los kgs. 1.500 que el Banco le proporcionará.

Se acordó, asimismo, expresar a la Repartición interesada que el Banco procederá a la entrega de la indicada cantidad de barras de oro fino, siempre que la base de Moneda tome el compromiso de abonar al Banco no sólo el costo de la refinación del oro nacional en los Estados Unidos, sino también el del flete, de ida y vuelta, hasta el Federal Reserve Bank of New York, de las barras necesarias para reponer en la reserva del Banco, en Chile, la cantidad de oro fino que se entregará a la base de Moneda en virtud de este acuerdo, siempre que esta repartición no esté en condiciones de proceder a la refinación del oro de producción nacional dentro de un plazo prudencial.

### Papel para Billetes.

Orden de fabricación. - A indicación del señor Jefe, y después de conocer los antecedentes que expuso al Directorio respecto a las existencias de papel para billetes, se acordó ordenar a la firma Portals Limited, de Londres la fabricación de las siguientes cantidades:

Para billetes de \$ 1.000.-	500	mesmes para	\$ 2.500.000.000.-
" " " 500.-	500	" "	1.250.000.000.-
" " " 100.-	5.000	" "	2.500.000.000.-
" " " 50.-	2.000	" "	500.000.000.-
" " " 10.-	3.000	" "	360.000.000.-
" " " 5.-	1.500	" "	90.000.000.-

El señor Gnasehke expuso que el costo total de esta orden, se calculaba, aproximadamente, en £ 30.000.-; pero que, en todo caso, se esperaba conocer la cotización de la firma Portals antes de confirmar la orden de fabricación.

Marca de agua. - Se acordó que todo el papel que debía fabricarse en virtud del acuerdo anterior, lleve la marca de agua del nuevo diseño con el retrato de don Diego Portales, de perfil, que el Directorio ya aceptó para los papeles destinados a los billetes de \$ 500.- y \$ 1.000.-

El Directorio conoció el diseño enviado por la firma Portals para esta nueva marca de agua, y acordó devolverlo a los fabricantes, quienes deberán someterlo nuevamente a la aprobación del Banco, una vez que se introduzcan en él las modificaciones indicadas por el señor Superintendente de la base de Moneda y Especies Valradas, en la comunicación dirigida al Banco, de fecha 11 de Marzo en curso.

### Empleados

Nombramientos. - A propuesta del señor Jefe, y para llenar las vacantes que se producirán en la Oficina Central con motivo de las designaciones que se han hecho para las distintas Agencias, se acordó contratar los servicios de los siguientes empleados:

Dr. Pedro Perez-Barros Ramírez;  
Luis A. Rojas Benúa  
Ricardo Verdugo Almaraz  
Carlos Lolis de Brando Agente; y  
Guillermo Kuhlhausen.

Todos estos empleados serán contratados con el sueldo vital.

### Presupuesto de Divisas para 1947

Modificaciones. - El Dr. Max expuso que se había recibido una comunicación de esta misma fecha del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en la que expresa que dicho organismo se había manifestado de acuerdo en todas sus partes con el estudio elaborado por el Directorio del Banco acerca de las modificaciones que el Ministerio de Economía y Comercio había solicitado introducir al Presupuesto de Divisas para el presente año.

No obstante lo anterior, expresa el señor Vice-Presidente en la comunicación citada, el

